



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
11/06/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
11/06/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1323281Q

**OBJETO:** CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR EN DESEMPEÑO PROVISIONAL TRES PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN EL SERVICIO DE RED VIARIA PROVINCIAL”, GRUPO DE TITULACIÓN - C2.- “CAPATAZ DE LA RED VIARIA PROVINCIAL”.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante propuesta del Jefe del Servicio de Red Viaria Provincial, de fecha 3 de junio de 2024 y la propuesta del Sr. Vicepresidente de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 10 de junio de 2024, en la que se establece la necesidad de cubrir tres puestos de trabajo denominados “Capataz de la Red Viaria Provincial”, Grupo de Titulación C2, incluidos en la R.P.T. del personal funcional de esta Corporación Provincial y adscritos al Servicio de Red Vial Provincial.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del art. 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g ) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

#### **RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:**

**PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura en desempeño provisional de tres puestos vacantes de “Capataz de la Red Viaria Provincial” e identificados con los códigos F-52-430-0020, F-52-4320-0030 y F-52-430-0040, incluidos en la R.P.T. de Personal Funcional y adscritos al Servicio de Red Vial Provincial.

**SEGUNDO.-** Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Nivel de Operarios, Peón Caminero y puesto de trabajo de Peón Caminero Jefe de Grupo.

**TERCERO.-**A los funcionarios seleccionados por este procedimiento, **se les reservará su puesto de trabajo**, y percibirán la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Los funcionarios seleccionados por este procedimiento podrán ser nombrados en desempeño provisional por el tiempo máximo de una año o hasta su cobertura por los

1



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AKYE FYMH XKTK 9V7K

Decreto Nº 2810 de 11/06/2024 "Concurso cobertura 3 puestos vacantes "Capataz de la Red Viaria Provincial" - SEGRA 757921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
11/06/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
11/06/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1323281Q

procedimientos legalmente establecidos.

**CUARTO.-** La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 13 de junio y hasta el 19 de junio de 2024, (ambos incluidos). La petición se realizará mediante instancia general y por el Registro General de esta Diputación y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

**SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión:** El funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

**SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

Para la selección de los funcionarios de carrera que desempeñarán, los puestos de trabajo de "Capataz de la Red Viaria Provincial", se designa la siguiente Comisión de Valoración:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Fernando De la Cruz Tercero- Jefe Servicio Hidrogeología.  
Suplente: D. Ricardo Marcilla Marín.- Jefe Servicio E.M.A.

**VOCALES:** Titular: D. Miguel Ángel Molina Navarro, Of.Mec.Cond. Veh.(P.M.T.)  
Suplente: D. Reyes Gómez Pastor, Of.Mec.Cond.Automoc. (P.M.T.)

Titular: D. José M.<sup>a</sup> Talavera Jiménez, Aux. Admvo. Hidrogeología  
Suplente: D. José Antonio Martínez Gómez, Of. Laboratorio. Hidrogeología

Titular: D. Francisco José García Romero, Capataz Instalaciones. Hidrogeología

2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AKYE FYMH XKTK 9V7K

Decreto Nº 2810 de 11/06/2024 "Concursillo cobertura 3 puestos vacantes "Capataz de la Red Viaria Provincial"" - SEGRA 757921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
11/06/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
11/06/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1323281Q

**Suplente:** D. Manuel Héctor López-Lucendo Honrubia. Of. Electricista Mantenimiento.

**SECRETARIO: Titular:** D<sup>a</sup> Llanos Reolid López, del Servicio de RR.HH.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Ana del Mar del Dujo Vera, del Servicio de RR.HH.

**RECURSOS.-** La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

